



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000060-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; y el Informe Legal N° D000095-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Notificación No. 2022/011 de fecha 11 de febrero de 2022, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES comunica a las Partes que la 74ª reunión del Comité Permanente se celebrará en Lyon, Francia del 07 al 11 de marzo de 2022;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante el Informe N° D000060-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre señala que la participación de las servidoras Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, representantes del SERFOR en su calidad de Autoridad Administrativa CITES Perú, permitirá consolidar las relaciones con los países que forman parte de la convención, resaltar la participación del Perú y dar a conocer las propuestas de inclusión en los apéndices de la Convención del Género *Chelus* y del género *Phyllomedusa* a ser presentadas en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes a fin de lograr la adhesión de los países a las mencionadas propuestas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, asimismo, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre señala en el citado Informe, que la participación de las mencionadas servidoras en la 74ª reunión del Comité Permanente de la CITES, se realiza en comisión de servicios, y los gastos de participación de ambas servidoras, serán subvencionados por la ONG WCS;

Que, mediante Informe Legal N° D000095-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la solicitado e informado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, de las servidoras Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Lyon, República Francesa, del 05 al 12 de marzo de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Con el visado del Gerente General (e), del Director General (e) de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las servidoras Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Lyon, República Francesa, del 05 al 12 de marzo de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las servidoras Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las servidoras Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR